

GUÍA DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

1ª FASE

BENEFICIARIOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- *NEXT GENERATION EU*

(PROGRAMA KIT DIGITAL)

AVISO: La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital); la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL	2
<i>ORDEN DE BASES REGULADORAS</i>	2
<i>CONVOCATORIA</i>	2
<i>PLATAFORMAS Y OFICINA</i>	3
2. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL	3
2.1. RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA.....	3
<i>NAVEGADORES COMPATIBLES</i>	3
<i>MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN</i>	3
<i>AUTOFIRMA</i>	4
2.2. ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA.....	4
<i>SECCIÓN TRAMITACIÓN DE ACUERDOS</i>	7
3. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN	9
3.1. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN	9
4. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	10
5. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN	11

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la justificación de la implantación de Soluciones de Digitalización en el marco del programa Kit Digital, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital), (en adelante, la “Orden de Bases”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

Adicionalmente, la presente guía desarrolla de manera práctica los procedimientos y requisitos definidos con relación a la justificación de la implantación de Soluciones de Digitalización en la Orden de Bases y en la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI (en adelante, la “Convocatoria”).

1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL

Toda la información relativa al programa Kit Digital podrá encontrarse en los documentos y enlaces a las diversas plataformas que se señalan a continuación:

ORDEN DE BASES REGULADORAS

[Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(Programa Kit Digital\).](#)

CONVOCATORIA

[Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I \(entre 10 y menos de 50 empleados\) en el marco de la Agenda España digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(Programa Kit Digital\).](#)

[Revocación parcial de la resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I \(entre 10](#)

[y menos de 50 empleados\) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(programa Kit Digital\).](#)

PLATAFORMAS Y OFICINA

[Plataforma Acelera pyme.](#)

[Plataforma de Tramitación del Kit Digital.](#)

[Oficina Virtual de Red.es \(sede PKD\).](#)

2. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL

Toda interacción relacionada con la justificación de la implantación de Soluciones de Digitalización se llevará a cabo a través de la Plataforma de Tramitación del Kit Digital (en adelante, PTKD). En este apartado se mostrarán las diferentes secciones que se ofrecen a los Agentes Digitalizadores Adheridos en la Plataforma.

2.1. RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA

De manera previa al acceso a la Plataforma y, para lograr un funcionamiento correcto de la interfaz, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relativos a la misma:

NAVEGADORES COMPATIBLES

La Plataforma es accesible a través de los principales navegadores web, es decir, aquellos más utilizados, como puede ser Google Chrome, Microsoft Edge, Firefox, etc.

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN

Para acceder a las diferentes secciones de la Plataforma, se requerirá autenticarse mediante una de las siguientes opciones habilitadas en el sistema de identificación, autenticación y firma electrónica para los ciudadanos común a las administraciones públicas (Cl@ve):

GOBIERNO DE ESPAÑA

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

¿Qué es Cl@ve? Ayuda

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

- DNIe / Certificado electrónico**
Acceder >
- Acceso PIN 24H**
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)
- Cl@ve permanente**
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)
- Ciudadanos UE**
Acceder >

cl@ve

© Gobierno de España - Cl@ve
v2.6.18

Es necesario que el usuario disponga de alguno de estos métodos de identificación de manera previa a la justificación de la implantación de Soluciones de Digitalización, ya que sin estos no será posible acceder a todas las funcionalidades de la Plataforma.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica “Autofirma”.

AUTOFIRMA

Para realizar la firma de los formularios disponibles en la Plataforma será necesario que tanto los Beneficiarios como los Agentes Digitalizadores Adheridos y/o representantes, dispongan de la aplicación de firma electrónica “Autofirma” desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y que podrá ser descargada en el siguiente enlace: [Portal Firma - Descargas \(firmaelectronica.gob.es\)](http://firmaelectronica.gob.es), que deberá estar instalada en los dispositivos donde se realice la firma.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica “Autofirma”.

2.2. ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA

Las secciones que ofrece la Plataforma al Beneficiario se estructuran de la siguiente manera:

- **Inicio:** esta primera sección contendrá una presentación del Programa Kit Digital y una explicación de las secciones disponibles en la Plataforma.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (Inicio, Gestión Bonos, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos:

- **¿Cómo ver el estado de mi bono?** Accede a la sección "Gestión Bonos" y, en el desplegable, pulsa sobre "Estado y saldo".
- **¿Cómo dame de alta si soy un representante legal o voluntario?** Accede a la sección "Gestión Bonos" y, en el desplegable, pulsa sobre "Alta como representante". Rellena los datos del Beneficiario y selecciona la opción a la que pertenezcas.
- **¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?** Accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "En elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- **¿Cómo ver las notificaciones y/o comunicaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?** Accede a la sección "Buzón" y, en el desplegable, pulsa sobre la opción deseada. En el apartado "Notificaciones" veremos aquellas notificaciones que afecten directamente al Beneficiario y, en el apartado "Comunicaciones", aquellas, que, aun no requiriendo una acción por parte del Beneficiario, afectan a alguno de los Acuerdos en los que participa.
- **¿Cómo editar mi usuario?** Accede a la sección "Mis Representaciones", pulsa sobre tu documento y modifica los campos que corresponda.
- **¿Qué hacer en caso de consulta, duda o incidencia?** Consulta la **Guía de usuario** o las **Preguntas Frecuentes**. También podrás acceder al Centro de Atención a Usuarios a través de los siguientes medios:
 - Teléfono: 900 909 001
 - Email: info@acelerapyme.gob.es
 - Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h.

Te recomendamos la importancia de disponer de Autofirma en el dispositivo desde el que realices la conexión. Autofirma es la Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Si no dispones de ella, puedes descargarla a través del siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/home/Descargas.html>



- **Gestión Bonos:** en esta sección el usuario podrá, en primer lugar, darse de alta en la aplicación como representante legal o voluntario de un Beneficiario de un bono y, en segundo lugar, consultar el estado del bono concedido.

Los representantes legales o voluntarios que presentaron la solicitud de ayuda en nombre del Beneficiario ya se encuentran automáticamente dados de alta en el sistema, ya que estos usuarios serán reconocidos directamente por la plataforma y se permitirá realizar la gestión del bono digital. Por tanto, el alta como representante de un Beneficiario con bono está pensada para casos de representantes legales o voluntarios distintos a los que presentaron la solicitud en nombre del Beneficiario o, en su caso, actuaron como apoderados en la firma del otorgamiento de la representación voluntaria.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

Estado y saldo 10000322Z - MANUELA BLANCO VIDAL

Búsqueda Alta como representante

Buscar: Mostrar 10 registros

NIF Pyme beneficiario	Razón Social beneficiario	Código Bono	Renunciado	Fecha Caducidad	Importe concedido	Importe comprometido	Importe en firmados por Beneficiario	Saldo actual
A85002277	P B 21	2022/C001/00000021	No	01-08-2022	12.000,00 €	0,00 €	1.800,00 €	10.200,00 €
C93264075	P B 23	2022/C001/00000023	No	01-08-2022	12.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
D56360159	P B 20	2022/C001/00000020	No	01-08-2022	12.000,00 €	0,00 €	1.800,00 €	10.200,00 €
E02367134	P B 22	2022/C001/00000022	No	01-08-2022	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	0,00 €
Q01000001	FUFASA	2022/C001/00000206	No	17-09-2022	40.000,00 €	4.125,00 €	8.884,76 €	31.115,24 €
S7836107H	PYME 3	2022/C001/00000014	No	01-09-2022	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €
U11742343	P B 29	2022/C001/00000029	No	01-08-2022	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	0,00 €
U49606171	P B 28	2022/C001/00000028	No	01-08-2022	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	0,00 €

Mostrando 1 a 8 de 8 registros

Anterior 1 Sigiente

- **Acuerdos:** en esta sección el usuario podrá continuar con aquellos Acuerdos iniciados por el Agente Digitalizador Adherido, así como consultar borradores. Además, podrá consultar todos los Acuerdos que haya realizado y que se encuentren tanto firmados, como cancelados.

- **Tramitación de Acuerdos:** en esta sección el usuario podrá gestionar las justificaciones de los Acuerdos que se encuentren validados y las subsanaciones pertinentes en su caso. El Beneficiario podrá realizar tareas como expresar su conformidad o rechazo frente a la justificación realizada por el Agente Digitalizador Adherido:

- **Buzón:** en esta sección el usuario podrá consultar en el apartado “Notificaciones” aquellas notificaciones fehacientes que se hayan realizado al Beneficiario y que requerirán de su comparecencia en la sede electrónica. En el apartado

“Comunicaciones”, podrá consultar aquellos avisos que afecten al Beneficiario, pero no requieran de su comparecencia.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

Notificaciones Comunicaciones 10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL (Q01000001 - FUFASA REV)

Notificaciones

Seleccione la notificación que desea visualizar

Mostrando las 50 notificaciones más recientes. Para visualizar las más antiguas utilice la búsqueda avanzada

Búsqueda Avanzada

Fecha Notificación	Concepto	Titular	Destinatario	Estado	Fecha	Acciones
30-05-2022 10:11:04	KD/0000000110 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - Agente Digitalizador 6	000000007 - PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF	Pendiente de comparecencia	30-05-2022 10:11:04	🔍
26-05-2022 15:57:41	KD/0000000159 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - FUFASA	99999975T - NUEVOFUNC FICTICIO ACTIVO	Pendiente de comparecencia	26-05-2022 15:57:41	🔍
24-05-2022 13:26:43	KD/0000000268 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - Agente Digitalizador 6	000000007 - PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF	Pendiente de comparecencia	24-05-2022 13:26:43	🔍
20-05-2022 14:53:06	KD/0000000203 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - Agente Digitalizador 6	10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL	Pendiente de comparecencia	20-05-2022 14:53:06	🔍
20-05-2022 14:50:17	KD/0000000202 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - Agente Digitalizador 6	10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL	Pendiente de comparecencia	20-05-2022 14:50:17	🔍
19-05-2022 18:53:58	KD/0000000111 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - Agente Digitalizador 6	000000007 - PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF	Expirada	30 00	
19-05-2022 18:52:21	KD/0000000149 - Gestión de Acuerdos	Q01000001 - Agente Digitalizador 6	10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL	Notificada	20-05-2022 16:09:13	🔍

- **Mis representaciones:** en esta sección el usuario podrá visualizar y modificar los datos de una cuenta de usuario, para el caso de representantes legales, o de varias, si se trata de un representante voluntario que actúe con múltiples entidades beneficiarias.

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL

Cuentas de usuario

Listado de mis cuentas activas:

Documento	Nombre completo	Entidad beneficiaria	Código bono digital	Perfil de usuario	Correo electrónico	Teléfono	Fecha Modificación
10000322Z	Manuela Blanco	S7836107H	2022/CO01/00000014	Administrador	nombre@dominio.com	666999888	17-05-2022 16:07
10000322Z	Manuela Blancor	A85002277	2022/CO01/00000021	Administrador	mariae.salgado@inetum.com	+34600123456	18-05-2022 14:21
10000322Z	Marisa AltaManuela ComoRepresentante	U49606171	2022/CO01/00000028	Administrador	proyectoaddin+pruebas1805@gmail.com	983983983	18-05-2022 15:14
10000322Z	Manuela Blancor	E02367134	2022/CO01/00000022	Administrador	mariae.salgado@inetum.com	+34600123456	18-05-2022 19:21
10000322Z	Manuela Blancor	Q01000001	2022/CO01/00002006	Administrador	julian.ramiro@camara.es		28-03-2022 13:57
10000322Z	Manuela Blancor Vidal	C93264075	2022/CO01/00000023	Administrador	alvaro.sanchez@camara.es	+34600123456	23-05-2022 16:09
10000322Z	Marisa AltaRepresentante Mancomunado	U11742343	2022/CO01/00000029	Administrador mancomunado	proyectoaddin+pruebas1805@gmail.com	985985985	24-05-2022 11:59
10000322Z	Manuela Blancor	D56360159	2022/CO01/00000020	Administrador	mariae.salgado@inetum.com	+34600123456	24-05-2022 11:56

SECCIÓN TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

Dentro de la Plataforma, tal y como se ha comentado previamente, se encuentra la sección “Tramitación de Acuerdos”. Dentro de esta sección encontraremos únicamente la opción de “Justificaciones”, a través de la cual el Beneficiario podrá visualizar un listado con todas las justificaciones que se hayan realizado y su estado, así como realizar una búsqueda avanzada de sus justificaciones pulsando sobre el botón “Búsqueda avanzada”:

Justificaciones en elaboración

10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL

Seleccione la justificación con la que desea seguir trabajando:
Mostrando las 50 justificaciones más recientes. Para visualizar las más antiguas utilice la búsqueda avanzada.

Búsqueda avanzada

Código de justificación	Número de acuerdo	Estado	NIF Iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría	Fecha de creación
KD/0000000096-001	KD/0000000096	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000I	Agente Digitalizador 5	Q0100000I	FUFASA	Gestión de clientes	2022-05-25 09:54
KD/0000000155-001	KD/0000000155	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000I	Agente Digitalizador 5	S7836107H	PYME 3	Gestión Redes Sociales	2022-05-24 15:29
KD/0000000095-001	KD/0000000095	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000I	Agente Digitalizador 5	Q0100000I	FUFASA	Gestión Redes Sociales	2022-05-24 09:41
KD/0000000124-001	KD/0000000124	Pdte. conformidad PYME	00000000T	Q0000000I	Agente Digitalizador 5	U11742343	P B 29	Sitio web y presencia en internet.	2022-05-23 18:41
KD/0000000135-	KD/0000000135	Presentada	00000000T	Q0000000I	Agente	C93264075	P B 23	Sitio web y	2022-05-

Las justificaciones realizadas podrán presentar los siguientes estados:

- **Borrador:** el Agente Digitalizador Adherido todavía no ha finalizado la cumplimentación del formulario de justificación.
- **Pendiente de conformidad Beneficiario:** el Agente Digitalizador Adherido ha enviado el formulario de justificación al Beneficiario para que el mismo dé su conformidad.
- **Pendiente corrección DIG:** el Beneficiario no ha dado su conformidad al formulario de justificación y ha enviado éste al Agente Digitalizador Adherido para que efectúe las correcciones pertinentes.
- **Pendiente presentar:** el Beneficiario ha dado su conformidad al formulario de justificación, ha firmado el mismo y lo ha enviado al Agente Digitalizador Adherido para que éste lo firme y lo envíe a validación.
- **Presentada:** el Agente Digitalizador Adherido ha firmado y enviado el formulario a validación por parte del equipo de tramitadores de la Red Cameral.
- **Validada:** el equipo de tramitadores de la Red Cameral ha dado su visto bueno al formulario remitido comenzando el proceso de autorización del primer pago del bono digital.
- **En subsanación:** el equipo de tramitadores de la Red Cameral ha detectado deficiencias en el formulario de justificación remitido requiriendo a las partes su subsanación.
- **No subsanada:** la justificación ha quedado finalizada al no haber atendido las partes al requerimiento de subsanación.
- **Subsanación incorrecta:** la justificación ha quedado finalizada al no haberse subsanado todas las incidencias que se indicaban en el requerimiento.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En esta sección de la Guía se expone el procedimiento y los pasos a seguir para la realización de la justificación de la implantación de soluciones de digitalización por parte del Beneficiario.

3.1. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

Tras la formalización de un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, si éste ha sido validado sin incidencias por parte del equipo de tramitadores de la Red Cameral, los interesados podrán comenzar la implantación de la solución y, en el momento que ésta se haya producido, proceder a realizar la justificación de la fase 1ª en la Plataforma de Tramitación del Kit Digital.

Para este trámite, de igual modo que sucedía con la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, la iniciativa corresponderá al Agente Digitalizador Adherido, el cual, tras haber recapitulado las evidencias y los documentos requeridos por la Orden de bases reguladoras y la Convocatoria, deberá cumplimentar el formulario de justificación para la Categoría de Solución de Digitalización que corresponda, y remitir el mismo al Beneficiario para que éste muestre su conformidad.

El Beneficiario, una vez acceda a la opción de “Justificaciones” del apartado de “Tramitación de Acuerdos”, podrá visualizar aquellas justificaciones que se encuentran en proceso de tramitación y el estado de éstas.

Las justificaciones que requieran la conformidad del Beneficiario se mostrarán en este apartado con el estado “Pdte. conformidad PYME”:

Código de justificación	Número de acuerdo	Estado	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría	Fecha de creación
KD/0000000096-001	KD/0000000096	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	Q0100000I	FUFASA	Gestión de clientes	2022-05-25 09:54
KD/0000000155-001	KD/0000000155	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	S7836107H	PYME 3	Gestión Redes Sociales	2022-05-24 15:29
KD/0000000095-001	KD/0000000095	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	Q0100000I	FUFASA	Gestión Redes Sociales	2022-05-24 09:41
KD/0000000124-001	KD/0000000124	Pdte. conformidad PYME	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	U11742343	P B 29	Sitio web y presencia en internet	2022-05-23 18:41
KD/0000000135-001	KD/0000000135	Presentada	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	C93264075	P B 23	Sitio web y presencia en internet	2022-05-23 15:41

El Beneficiario, deberá acceder a dicha justificación pulsando en el código de justificación que se encuentra resaltado en color rojo y letra negrita. A continuación, revisará los datos incluidos en el formulario de justificación por el Agente Digitalizador Adherido pulsando en el botón “Siguiente” y “Anterior” para cambiar de página del formulario. Si estos datos no fueran correctos, el Beneficiario deberá pulsar en el botón “Rechazar”, para enviar el formulario de nuevo al Agente Digitalizador Adherido para su corrección:

OPTIMIZACIÓN DE LA PRESENCIA EN BUSCADORES (SEO básico)

- He realizado un análisis de palabras clave.
- He realizado un análisis de la competencia.
- He aplicado SEO On-Page en al menos 2 páginas o apartados del sitio web.
- He indexado y jerarquizado el contenido.

asc

Siguiente **Salir** **Rechazar** **Firmar y enviar a DIG**

Si, por el contrario, los datos indicados en el formulario resultaran correctos, el Beneficiario deberá confirmar la declaración responsable en materia de doble financiación existente en la última página del formulario y dar su conformidad expresa a la solución implantada. Tras esto, deberá pulsar en el botón “Firmar y enviar a DIG”, que abrirá automáticamente el programa *Autofirma* para proceder a la firma del formulario:

BENEFICIARIO

- Declaro responsablemente** que **NO** he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Declaro responsablemente** que **SÍ** he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedentes de una o varias Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Doy mi conformidad expresa** a las soluciones instaladas y prestadas.

Anterior **Salir** **Rechazar** **Firmar y enviar a DIG**

Tras realizar el envío al Agente Digitalizador Adherido, la justificación se mostrará con el estado “Pdte. presentar”. En este momento el Agente Digitalizador Adherido deberá proceder al envío de la justificación para su validación por el equipo de tramitadores de la Entidad Colaboradora:

KIT DIGITAL ESPACIO PYME

Inicio Gestión bonos Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

10000322Z - MANUELA BLANCOR VIDAL

Justificaciones en elaboración

Búsqueda avanzada

Seleccione la justificación con la que desea seguir trabajando:
Mostrando las 50 justificaciones más recientes. Para visualizar las más antiguas utilice la búsqueda avanzada.

Código de justificación	Número de acuerdo	Estado	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría	Fecha de creación
KD/0000000096-001	KD/0000000006	Pdte. presentar	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	Q0100000I	FUFASA	Gestión de clientes	2022-05-25 09:54

4. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo de presentación de la justificación será de tres (3) meses desde la implantación de solución por el Agente Digitalizador Adherido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Orden de Bases Regulatoras.

5. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se expone el canal por el cual se solventarán las **dudas técnicas** o **incidencias de tipo informático** sobre el procedimiento de justificación de implantación de Soluciones de Digitalización, que será común para ambos usuarios: Beneficiarios (PYME/Autónomo) y Agentes Digitalizadores Adheridos.

La Plataforma de Tramitación del Kit Digital pone a disposición enlaces y datos de contacto en la pantalla principal ([Kit Digital \(red.gob.es\)](https://red.gob.es)) a través del cual el usuario podrá acceder a:

- La Guías del Usuario habilitadas hasta el momento,
- El documento de Preguntas Frecuentes (FAQ)
- Los datos de contacto del Centro de Atención a Usuarios, que son los siguientes:
 - Teléfono: 900 909 001
 - Email: info@acelerapyme.gob.es
 - Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h.